

Canal Interno de Información – Ley 2/2023

(Compromiso con la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo)

En el marco de nuestra política de buen gobierno, ética y responsabilidad, y en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, la organización dispone de dos **Canales Internos de Información** (uno interno y otro público) destinado a facilitar la comunicación segura y confidencial de posibles irregularidades o infracciones normativas detectadas en el ejercicio profesional.

➤ **Garantías del Sistema:**

- Confidencialidad total de la identidad del informante y de las personas implicadas.
- Protección frente a cualquier forma de represalia.
- Seguridad en el tratamiento de la información.
- Tramitación profesional, independiente y diligente.
- Admisión de comunicaciones anónimas.

➤ **Ámbito de las Comunicaciones:**

- Incumplimientos legales o normativos.
- Prácticas contrarias a los valores corporativos.
- Actuaciones que comprometan la integridad o reputación institucional.
- Infracciones del Derecho de la Unión Europea.

➤ **Personas legitimadas:**

- Personal de la organización.
- Colaboradores externos y proveedores.
- Becarios, voluntarios y personal en prácticas.

- Personas en procesos de selección.
- Terceros vinculados profesionalmente.

➤ **Vías de comunicación habilitadas:**

- **Canal de denuncias interno:** Esta página proporciona un sistema **seguro y confidencial** para denunciar asuntos graves de los que se tenga constancia o sospechas razonables.

Las denuncias pueden ser realizadas de forma confidencial incluyendo su información de contacto, o de manera **completamente anónima**.

Se ofrece la opción de informar sobre **asuntos graves o situaciones irregulares:** conductas o acciones poco éticas, ilegales o que violen las políticas internas, cualquier tipo de abuso de poder o acoso laboral, sexual o de otra índole, trato discriminatorio, tráfico de influencias, sospechas de fraude o corrupción...

A través de este portal es posible crear una nueva denuncia o hacer seguimiento de una ya existente. El **seguimiento de una denuncia** es importante para verificar el estado de esta, proporcionar información adicional o para cumplir con las solicitudes de los administradores del sistema con el fin de resolver el problema o llevar a cabo las acciones apropiadas.

Este canal está disponible en el aplicativo de gestión de Recursos Humanos (Tramitaap) y es administrado por el departamento de Organización del Grupo CIP.

Para hacer uso de este, se deberá acceder a dicho aplicativo y seguir la siguiente ruta: Menú/Empresa/Canal de Denuncias.

- **Canal de denuncias público:** Se dispone de un canal de denuncia público alojado en el pie de nuestra página web:
<https://asajalaspalmas.com/canal-de-denuncia/>

El canal de denuncias es la vía de comunicación a través de la cual la empresa recibe y gestiona las denuncias (o Comunicaciones) hechas por los miembros de la propia empresa o por otras personas vinculadas a ella, sobre posibles

conductas irregulares o ilícitas de las que puedan haber sido testigos o tengan conocimiento y que sean contrarias a las normas de las empresas.

- Comunicación verbal mediante solicitud de reunión con el Responsable del Sistema.

Todas las vías garantizan la máxima confidencialidad y protección.

➤ **Plazos del procedimiento:**

- Acuse de recibo: 7 días naturales.
- Resolución: máximo 3 meses (ampliable a 6 meses).

➤ **Responsable del Sistema:**

Responsable del Sistema:

lopdasaja@formacionasaja.org